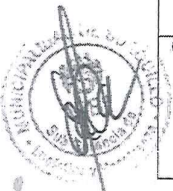


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**  
**SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**

La Municipalidad Distrital de Surquillo mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDS viene realizando el trámite de saneamiento físico legal de bienes inmuebles de dominio público bajo su administración conforme al artículo 56 de la Ley 27952 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 130-2001-EF y demás normas conexas cuyo detalle es el siguiente:

N°	PARTIDA REGISTRAL	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UBICACIÓN Y USO
01	13160473	Área 5,664.29 m2, perímetro 328.14 ml, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Por el Frente: colinda con la Av. Angamos Este con una línea quebrada de dos tramos que de derecha a izquierda miden 35.31 ml y 106.60 ml, Por la Derecha: Colinda con la Av. Tomas Marsano con 44.70 ml, Por la Izquierda: Colinda con propiedad de terceros con 18.60 ml, Por el Fondo: Colinda con la propiedad de la Municipalidad de Miraflores inscrita en el Tomo 58 -B fojas 139 y con Unidad Inmobiliaria N° 04 con una línea recta que mide 122.93 ml	Unidad Inmobiliaria N° 01, ubicada frente a la Av. Angamos Este esquina con Av. Tomas Marsano, Distrito de Surquillo – Policlínico Municipal con el Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal “Surquillo Respira” de la Municipalidad Distrital de Surquillo, Gerencia de Medio Ambiente, Centro de Emergencia Mujer.
02	13160477	Área 34,060.63 m2, Perímetro 947.86 ml, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Por el frente: Colinda con la Av. Tomas Marsano con 148.71 ml, Por la Derecha: Colinda con la Calle La Calera con 177.34 ml, Por la Izquierda: Colinda con la propiedad de la Municipalidad de Miraflores inscrita en el Tomo 58 - B Fojas 139, con la unidad inmobiliaria N° 1, con propiedad de terceros, con la Unidad Inmobiliaria N° 2 con una línea quebrada de seis tramos que partiendo desde el frente miden 100.00 ml, 100.00 ml, 22.93 ml, 101.62 ml, 42.20 ml y 60.98 ml. Por el Fondo: Colinda con propiedad de terceros y con la Unidad Inmobiliaria N° 3, con una línea quebrada de siete tramos que de derecha a izquierda miden 19.18 ml, 6.84 ml, 7.10 ml, 6.92 ml, 100.80 ml, 32.70 ml y 20.54 ml	Unidad Inmobiliaria N° 04, ubicado frente a la Av. Tomas Marsano esquina con la Calle Calera, Distrito de Surquillo – Estadio Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana
03	07003906 (Tomo 58-B Fojas 139)	Área 10,000.00 m2, Perímetro 400.00 ml, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Por el Frente: Colinda con Av. Tomas Marsano, con 100.00 ml. (Antes: con camino Real que va al “Fundo Higuiereta”), Por la Derecha: Colinda con Unidad Inmobiliaria N° 4, con 100.00 ml (Antes: con callejón y acequia de agua de Miraflores), Por la Izquierda: Colinda con Unidad Inmobiliaria N° 1, con 100.00 ml. (Antes: con potrero Pacae), Por el Fondo: Colinda con Unidad Inmobiliaria N° 4, con 100.00 ml. (Antes: con potrero Pacae).	Cementerio Municipal, ubicado frente a la Av. Tomas Marsano.



En consecuencia se pone a conocimiento del público en general que los referidos bienes serán materia de saneamiento físico legal y se procederá a su inscripción como bienes de dominio público y/o cualquier acto de saneamiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ante el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de LIMA en virtud al artículo 7° y 8° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF – texto modificado por la única disposición complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el Texto Único Ordenado de la Ley 29151 – Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y el Decreto Legislativo 1358 de fecha 20.07.2018.

En tal sentido, las personas naturales o jurídicas y/o Entidades Públicas o Privadas que se sientan con algún derecho sobre los inmuebles descritos podrán interponer las acciones que le corresponden acorde con la normativa vigente.

SURQUILLO..... DE MAYO DE 2021  
Municipalidad Distrital de Surquillo.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
  
**ENA LIZARRAGA AMESQUITA**  
Administración y Finanzas